

Entregado interesado.....  
Fecha:..... N° Ejemp.....

La que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



"Año de la consolidación del Mar de Grau".

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO  
PRODUCTIVA

## **Resolución Directoral N° 011275UGEL.07-2016**

San Borja, 27 JUL, 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 39565-2016 del 12/05/2016, el Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública - CETPRO "Santa Teresa", ubicado en la MZ "F" Lote 12 AA.HH. Nueva Granada del distrito de Chorrillos, los mismos que constan de las diferentes programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con ciento noventa y dos (192) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados.

Que, según el Informe N° 0058 -UGEL 07-AGEBATP/EETP de fecha 22/07/2016, y la Orden de Ejecución N° 034 -UGEL07-AGEBATP de fecha 22/07/2016, se recomienda la aprobación y autorización de los Módulos del Ciclo Básico para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la MZ "F" Lote 12 AA.HH. Nueva Granada del distrito de Chorrillos.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R.D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del





Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE

1° APROBAR, la Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos Ciclo Básico, para los años 2015-2017, para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la MZ "F" Lote 12 AA.HH. Nueva Granada del distrito de Chorrillos, que a continuación se detalla:

**CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"**  
**CICLO BÁSICO - 2015-2017**

| FAMILIA PROFESIONAL       | OPCIÓN OCUPACIONAL             | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO                      | DURACIÓN EN HORAS |            |              |       |
|---------------------------|--------------------------------|--|-------------------|------------|--------------|-------|
|                           |                                |  | F.E. (60%)        | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| COMPUTACION E INFORMÁTICA | Contextualización del Catálogo | Digitación                                   | 180               | 30         | 90           | 300   |
|                           |                                | Atención de cabinas de Internet y Locutorios | 180               | 30         | 90           | 300   |

| FAMILIA PROFESIONAL   | OPCIÓN OCUPACIONAL                   | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO                | DURACIÓN EN HORAS |            |              |       |
|-----------------------|--------------------------------------|--|-------------------|------------|--------------|-------|
|                       |                                      |  | F.E. (60%)        | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| HOSTELERÍA Y COMERCIO | Asistencia en Panadería y Pastelería | Elaboración de productos de panadería  | 180               | 30         | 90           | 300   |
|                       |                                      | Elaboración de productos de pastelería | 180               | 30         | 90           | 300   |

| FAMILIA PROFESIONAL | OPCIÓN OCUPACIONAL  | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO | DURACIÓN EN HORAS |            |              |       |
|---------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|------------|--------------|-------|
|                     |                     |                         | F.E. (60%)        | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| MECÁNICA Y MOTORES  | Planchado y Pintura | Planchado               | 36                | 6          | 18           | 60    |
|                     |                     | Pintura                 | 36                | 6          | 18           | 60    |

| FAMILIA PROFESIONAL | OPCIÓN OCUPACIONAL                        | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO                          | DURACIÓN EN HORAS |            |              |       |
|---------------------|---|--|-------------------|------------|--------------|-------|
|                     |   |  | F.E. (60%)        | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| CONSTRUCCIÓN        | Mantenimiento Básico de Casas y Edificios | Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas | 144               | 24         | 72           | 240   |

| FAMILIA PROFESIONAL | OPCIÓN OCUPACIONAL             | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO   | DURACIÓN EN HORAS |            |              |       |
|---------------------|--------------------------------|---|-------------------|------------|--------------|-------|
|                     |                                |   | F.E. (60%)        | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| MECÁNICA Y METALES  | Contextualización del Catálogo | Mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos en construcciones metálicas | 180               | 30         | 90           | 300   |

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



ADAMARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA





2º. **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la MZ "F" Lote 12 AA.HH. Nueva Granada del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.



LAQG/D.UGEL  
RAV/LAGEBATP  
VMBO/E.ETP  
10762202



Regístrese y Comuníquese,

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez  
Director del Programa Sectorial II  
UGEL N° 07 - SAN BORJA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA